



DECRETO N°
TEMUCO,

2818

14 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de Cena para jornada de trabajo con medios de comunicación para los nuevos desafíos de difusión en la comuna, Servicio de producción y coffe para Lanzamiento Estrategia de Salud Ciudadana ALÓ RED
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Decreto alcaldicio N° 2401 del 17 de julio 2023.
- 7.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a). Proveedor Soc. Gastronómica del Sur Spa Restaurant IN Rut N° 77.277.337-4 por un monto de \$ 2.517.500.- con impuesto incluido.
 - b). Proveedor: Npaz Gestión de Eventos Spa, Rut N° 77.448.052-8 por un monto de \$4.403.000.- impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las reuniones de trabajo protocolares y otras actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de dicha adquisición.
 - a) Servicio de Cena para jornada de trabajo con medios de comunicación para los nuevos desafíos de difusión en la comuna invitados: Delegado Presidencial José Montalva Feuerhake, Alcalde de la comuna de Temuco Roberto Neira Aburto, Concejales periodistas de medios de comunicación de la comuna e invitados, Proveedor Soc. Gastronómica del Sur Spa Restaurant IN Rut N° 77.277.337-4 por un monto de \$ 2.517.500.- con impuesto incluido.
 - b). Servicio de producción Lanzamiento Estrategia de Salud Ciudadana ALÓ RED, invitados: Seremi de Salud, Rectores de Universidades, Decanos, Director de Servicio Araucanía Sur, Director del Hospital HHA, Asociaciones de funcionarios de salud, AFUSAM; AFAPS; CESFAM Y COCOSF e invitados especiales. Proveedor: Npaz Gestión de Eventos Spa, Rut N° 77.448.052-8 por un monto de \$4.403.000.- impuesto incluido
 - c) El Servicio de Producción Lanzamiento Estrategia de Salud Ciudadana ALÓ RED, fue modificado por el aumento de 50 invitados, por lo que la factura emitida por el proveedor es por un monto de \$4.849.250 impuesto incluido.

2769605

DECRETO:

1.- De acuerdo a lo señalado en el punto C, modifíquese el decreto alcaldicio N° 2401 del 17 de julio 2023, en el considerando punto 2 letra b donde dice:

b). Servicio de producción Lanzamiento Estrategia de Salud Ciudadana ALÓ RED, invitados: Seremi de salud, rectores de Universidades, Decanos, Director de Servicio Araucanía Sur, Director del Hospital HHA, Asociaciones de funcionarios de salud, AFUSAM; AFAPS; CESFAM Y COCOSF e invitados especiales Proveedor: Npaz Gestión de Eventos Spa, Rut N° 77.448.052-8 por un monto de \$4.403.000.- impuesto incluido.

Debe decir:

Servicio de producción Lanzamiento Estrategia de Salud Ciudadana ALÓ RED, invitados: Seremi de salud, rectores de Universidades, Decanos, Director de Servicio Araucanía Sur, Director del Hospital HHA, Asociaciones de funcionarios de salud, AFUSAM; AFAPS; CESFAM Y COCOSF e invitados especiales Proveedor: Npaz Gestión de Eventos Spa, Rut N° 77.448.052-8 **por un monto de \$4.849.250.- impuesto incluido.**

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2023.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MCC/JMAI.

- Distribución:**
- Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Depto. Comunicaciones
 - Depto. de Abastecimiento
 - Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





REPRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	250000000
MONTO COMP PRE. BCNO.	4849250
SALDO DISPONIBLE	84.159559
REF. N°	7332 28-08-23